



DECRETO N° 510

REF.: ASIGNA FUNCIÓN DE INSPECTOR MUNICIPAL A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

Lago Verde, 24 de junio de 2026

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo contemplado en la Ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Acta de Proclamación del Alcalde de la comuna de Lago Verde, causa Rol C-3-2024 del Tribunal Electoral de la XI Región de Aysén; el Acta de Constitución del Concejo Municipal período 2024-2028 de fecha 06 de diciembre de 2024; el Decreto Alcaldicio N°993 de fecha 06 de diciembre de 2024 que asume Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Lago Verde; Decreto N°664 de fecha 26-05-2026 asume Secretario Municipal Ilustre Municipalidad de Lago Verde, el Decreto Alcaldicio N°415 de fecha 29 de mayo de 2026 que regulariza y aprueba la suplencia de la Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Lago Verde.

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar Inspectores Municipales, a fin de contar con funcionarios que cumplan con las fiscalizaciones propias de la gestión municipal, tales como Ordenanzas Municipales, Ley de Patentes Municipales, Ley de Alcoholes, Ley de Tránsito y demás materias propias de competencia de las Municipalidades, habilitándoles además para realizar patrullajes preventivos diurnos y nocturnos, incluyendo días feriados y fines de semana en todo el territorio comunal, con el objeto de reforzar la seguridad en calles, barrios, plazas, espacios públicos, locales comerciales y sectores turísticos, contribuyendo así a aumentar la percepción de seguridad de la comunidad.

DECRETO:

1.- ASÍGNESE LA FUNCIÓN DE INSPECTOR MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE, al siguiente funcionario:

EVEDER ENOC CANDIA LOAIZA, cédula nacional de identidad **N°9.851.161-K**, funcionario de **Planta Grado 18° E.M.S.**, de la Ilustre Municipalidad de Lago Verde.

2.- HABILÍTASE al Inspector Municipal individualizado precedentemente, en su calidad de Ministro de Fe, para la emisión de partes, partes de cortesía y para efectuar fiscalizaciones respecto de las materias de competencia municipal, cumpliendo con la normativa vigente dispuesta para dichos efectos.

3.- NOTIFÍQUESE DE LO RESUELTO a Carabineros de Chile, Retén de Lago Verde, Retén de Villa Amengual, Subcomisaría de Puerto Cisnes, Subsecretaría de Prevención del Delito, Juzgado de Policía Local de Lago Verde y demás instituciones que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quien corresponda, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia Activa, y **ARCHIVESE**



JOSÉ ROMERO SOLAR
SECRETARIO MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE



CLAUDIA VALDÉS VÁSQUEZ
ALCALDESA
I.MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

CVV/JRS/MAT/mep

DISTRIBUCION:

1. Honorable Concejo Municipal.
2. Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Dirección de Emergencia y Seguridad Pública.
3. Archivo.



MAT

Ilustre Municipalidad de Lago Verde
Cacique Blanco N° 131, Lago Verde. Región de Aysén 672217346 partes@lagoverdeaysen.cl

www.comunalagoverde.cl



Acceder al documento en línea